



DESAJCLO25-6718

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2025

Doctora

**LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO**

Directora Seccional de Administración Judicial de Cali  
Ciudad

**Asunto: Requerimiento final para contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la JUDICATURA – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la compraventa de vallas separadoras metálicas y herramientas para mantenimiento de sedes judiciales.**

Respetada doctora Lorena Ivette,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuyo propósito es coadyuvar al adecuado desempeño de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales, así como garantizar el mantenimiento, conservación, seguridad y administración de los bienes inmuebles y mobiliarios de la Rama Judicial, se han identificado necesidades que requieren la adquisición inmediata de elementos esenciales para la operación, la seguridad perimetral y el mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes judiciales y administrativas.

La Dirección Seccional, conforme al mandato legal que le asiste, debe velar por la protección integral de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes, los usuarios del servicio de justicia y los bienes que conforman el patrimonio público. Para ello, se deben adelantar acciones que garanticen condiciones de infraestructura física, seguridad y funcionalidad adecuadas, permitiendo que las actividades judiciales y administrativas se desarrollen en ambientes seguros, dignos y operativos.

En este sentido, las necesidades aquí expuestas se fundamentan en:

Las disposiciones vigentes sobre conservación y administración de bienes públicos, que obligan a garantizar su integridad, seguridad y correcto funcionamiento, y en especial, en las obligaciones alineadas con los objetivos estratégicos institucionales plasmados en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023–2026. Este plan, bajo el lema “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, reconoce la necesidad de modernizar y fortalecer la infraestructura física y logística de la Rama Judicial para mejorar el servicio y las condiciones de trabajo del personal.

El deber institucional de asegurar condiciones adecuadas de infraestructura, incluyendo intervenciones menores y mantenimientos rutinarios como reparaciones eléctricas, hidráulicas, carpintería, jardinería, así como el uso de herramientas necesarias para la operatividad diaria.

La continuidad de la inspección y control de condiciones locativas, en el cual se identificaron necesidades operativas y de seguridad que requieren atención inmediata, situación que se soporta con informes de seguridad a los inmuebles de esta Dirección en

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



informes de fecha diciembre de 2024, febrero y marzo de 2025 por parte de la Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Santiago de Cali.

La Dirección Seccional debe garantizar la infraestructura física adecuada para el funcionamiento de las sedes judiciales. Las labores rutinarias de mantenimiento exigen la disponibilidad de herramientas específicas para:

- Actividades eléctricas (luminarias, breakers, tomas, puntos eléctricos).
- Actividades hidráulicas (fugas, griferías, obstrucciones, drenajes).
- Actividades de carpintería (chapas, bisagras, puertas, divisiones livianas).
- Actividades de jardinería (corte, poda, conservación de zonas verdes).

Debido a ello, se efectuó el levantamiento de las herramientas requeridas, considerando los mantenimientos atendidos por esta Dirección Seccional, encontrando que, las herramientas existentes no son suficientes.

Así mismo, se tiene que, debido a la alta operatividad y los mantenimientos atendidos, se tiene que muchas de las herramientas adquiridas previamente presentan desgaste, obsolescencia o han cumplido su vida útil, razón por la cual, se hace necesario adelantar un proceso de adquisición para garantizar la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HERRAMIENTAS PARA COMPRA	CANTIDADES REQUERIDAS	IMAGEN
<b>Diferencial de 2 toneladas</b>  CARACTERÍSTICAS • Capacidad de 2 toneladas • 6 metros de cadena • Caja de engranajes tratada térmicamente montada. • Construcción compacta • Ganchos de aceros forjados giratorios con traba de seguridad, reduciendo la torsión de la cadena. Ante una sobrecarga no se rompen sino que se abren en forma paulatina, evitando la caída repentina de la carga • Posibilidad de utilizarse con los TROLYS GAM MAR permitiendo el traslado horizontal con un mínimo de esfuerzo • Cadena de acero de alta resistencia Grado 8 • Cadena de acero pavonada evitando el deterioro por la acción del medio ambiente • Doble sistema de freno, aumentando la seguridad en la operación • Doble tapa • Certificado bajo las normas CE	1	
<b>Taladro martillo demoledor rompepavimentos (incluye, Carro de transporte + 3 Cinceles)</b>  Martillo Demoledor Bosch 62J GSH 27 VC  Potencia 2.000W Energía de Impacto 62 J Nro impactos 1.000 ipm Peso 29,5 Kg Encastre Hexagonal 28mm	1	
<b>Juego de 2 Estingas con ratchet carga máxima 1500 kg – Truper 101831</b>  Características: Cinta 100% poliéster, no se deforma Gancho doble tipo J con recubrimiento tropicalizado resistente a la corrosión Maneral con cubierta plástica para mayor comodidad Doble seguro de bloqueo que mantiene la marraca en posición cerrada Carga media, ideal para autos y motos Especificaciones: Largo de cinta 5 m Ancho de cinta 1 1/2" (38 mm) Carga máxima 1.500 kg Carga de trabajo 500 kg Apertura del gancho 20 mm Factor de seguridad 3:1 Empaque individual Tarjeta plástica Inner 3 Master 6 Pallet 234	2	

<p><b>Pistola de Calafateo Reforzada para Siliconas de 22 cm - TRUPER incluidas 2 boquillas</b></p> <p><b>Presión 0 Psi</b> <b>Características</b> Doble varilla de empuje y medición., Muela robusta de acero para asegurar el trinquete., Medida de cartucho: 21.8 x 5.15 cm. <b>Área de cobertura</b> 1m2 <b>Capacidad volumétrica</b> 1ml <b>Términos Garantía</b> 12 meses</p>	9	
<p><b>PISTOLA PARA PINTAR TOTAL 20V INALAMBRICA UTSGLI20406 INLCUIDO Vaso Medido de Viscosidad, Aguja de limpieza de boquilla, Copa de medida, 2 Boquillas de cobre, 1 Batería 20V 2.0Ah (TFBLI2001) Y 1 Cargador rápido (UTFCLI2001)</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b> Trabaja con aire caliente, y útil hasta con 100% de humedad en el ambiente. Pinta sin niebla, no ensucia el aire ni el entorno. Ideal para un amplio rango de viscosidad de pintura como lacas, barnices, pintura en aceite, látex y sintético. Terminado profesional. Liberación rápida de pistola</p> <p><b>Especificaciones de la Pistola</b> Voltaje 20V - Caudal de Aire 1960 Litros/min. - Presión de trabajo 0.1 - 0.2 PSI. Diámetro de boquilla 18mm- 2.6mm. - Ancho pintura: 15 a 360mm. Capacidad del envase 800 ML - Caudal Máximo de Pintado 800ML/min. Viscosidad: 120 DIN-s. - Aislación Clase II</p> <p><b>Especificaciones del Cargador</b> Tensión 110V - Frecuencia 60Hz - Potencia 66W Tensión Nominal 20V - Corriente Nominal 2.0 Ah</p>	9	
<p><b>Sonda eléctrica-plomería (con motor y accesorios)</b></p> <p>con sonda de 16mm x 15ml y otra sonda de 10mm x 5ml, motor 550 watts, RPM 400</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para tubería desde 2/4 hasta 5 pulgadas</li> <li>- Motor 550 WATTS</li> <li>- RPM 400</li> <li>- Incluye guaya sonda para tubería hasta 5 pulgadas de 16mm x 18.5 metros</li> <li>- Incluye una segunda guaya sonda para tubería hasta 3 pulgadas de 10mm x 4.5 metros</li> <li>- Incluye 7untas o Barrenas</li> <li>- Garantía 1 año</li> </ul>	2	
<p><b>PULIDORA DE 9 PULG 2200W 8500 RPM STANLEY SL229-B3</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potente Motor de 2700W que entrega mayor velocidad y potencia hasta en las aplicaciones más duras</li> <li>- Guarda sin llave que permite cambios y movimientos en forma más fácil</li> <li>- Caja de engranajes de bajo perfil que permite al usuario trabajar en lugares estrechos</li> <li>- Cable ultra resistente que previene roturas del cable por tirones</li> <li>- Gatillo de seguridad de dos pasos que disminuye el riesgo de encendido accidental</li> <li>- Mango anti-vibración de tres posiciones que provee al usuario diferentes opciones a la hora de trabajar reduciendo la vibración</li> <li>- Indicador LED de sobre carga que advierte al usuario una sobre carga de la herramienta</li> <li>- Tapa removible que facilita el acceso a los carbonos</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia: 2200 W</li> <li>- Velocidad sin carga: 8500 RPM</li> <li>- Diámetro máximo del disco: 9 pulg</li> <li>- Gatillo Look Off: Si</li> <li>- Peso: 5,2 kgV</li> <li>- Incluye 3 discos.</li> </ul>	4	
<p><b>ROTMARTILLO SDS MAX 1700 V - 19 J BOSCH GBH 12-52 DV</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vibraciones reducidas gracias al sistema inteligente de amortiguación de vibraciones de tres niveles</li> <li>- Embague de seguridad para proteger al usuario y a la máquina</li> <li>- Regulador del número de revoluciones para un ajuste óptimo en función de la aplicación</li> <li>- Bloqueo automático del interruptor para un óptimo confort de uso en aplicaciones de cincelado constantes</li> <li>- Larga útil gracias a los robustos componentes metálicos</li> <li>- Limitación de la corriente de arranque para un inicio de perforación limpio</li> <li>- Service - Display que advierte de la necesidad del cambio de escobilla</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencia absorbida: 1700 V</li> <li>- Energía de impacto: 19 J</li> <li>- Número máximo de impactos: 1750 - 2150 IPM</li> <li>- Velocidad nominal de rotación: 0 - 220 RPM</li> <li>- Peso: 11.9 kg</li> <li>- Dimensiones (LxAnxA): 600 x 120 x 312 mm</li> <li>- Portaherramientas: SDS-MÁX</li> <li>- Diámetro de perforación en hormigón, brocas de martillos perforadores: 12 - 52 mm</li> <li>- Diámetro de perforación en hormigón, brocas para taladros pasantes: 80 mm</li> <li>- Diámetro de perforación en hormigón con coronas perforadoras huecas: 150 mm</li> <li>- Incluye brocas que permita perforar pared. (Incluidas 10 brocas de distintos tamaños)</li> </ul>	4	

<p><b>RUTEADORAS</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor de 1,200 Watts para poder responder a las aplicaciones del profesional</li> <li>- 3 Topes de profundidad ajustables para mayor rapidez en el ajuste cuando se utilizan las cuchillas / fresas diferentes</li> <li>- Interruptor en el mango con bloqueo para funcionamiento continuo, mayor comodidad, y seguridad en el uso de acuerdo a la aplicación</li> <li>- Mangos con superficie de agarre anti-deslizante de goma para mayor seguridad, precisión y comodidad en el agarre durante el uso</li> <li>- Control de profundidad con sistema micro- ajuste para mayor precisión y acabado de las aplicaciones</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Potencia: 1,200 W</li> <li>Velocidad: 8,000 - 27,000 rpm</li> <li>Collet / Pinzas: 6 mm / 1/4" / 8 mm</li> <li>Topes de Prof: 3 Ajustables</li> <li>Tipo: Columnas</li> <li>Base: Semi Circular</li> <li>Interruptor: C/ Bloqueo encendido</li> </ul>	1	
<p><b>SIERRA CIRCULAR 7-1/4" 1300W BOSCH GKS 130</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>La Sierra circular Bosch GKS 130, cuenta con una empuñadura auxiliar que mejora la estabilidad del corte y proporciona cortes brutos de alto rendimiento. Ideal para aquellos que buscan durabilidad y calidad en los cortes. El potente motor de 1300 W permite cortes más rápidos y precisos en madera, además de ser compacta y ergonómica para un uso cómodo. La sierra circular GKS 130 tiene un botón de ajuste rápido de la profundidad y un diseño de protección superior optimizado para garantizar una buena extracción de polvo lejos del operador. También cuenta con un cambio fácil de las escobillas de carbón. Esta versión de la Sierra circular GKS 130 incluye: 1 disco de corte estándar de 24 dientes y 1 manual de instrucciones.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye discos de corte</li> <li>Potencia: 1300W</li> <li>Dimensiones del producto (AxAlxL cm): 24,1x35,2x23,2</li> <li>Dimensión del empaque (AxAlxL cm): 20x24,5x35</li> <li>Garantía: 12 meses</li> <li>Tipo de embalaje: Caja de cartón</li> <li>Empuñadura auxiliar robusta que mejora la estabilidad de corte</li> <li>Escobillas de carbón optimizadas para facilitar el cambio</li> <li>Botón de ajuste rápido de profundidad</li> <li>Potencia adecuada para aplicaciones básicas en diferentes tipos de madera</li> </ul> <p><b>INCLUYE:</b> 1 Sierra circular, 1 disco de corte standard 24T, 1 manual de instrucciones</p>	4	
<p><b>TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR</b></p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mandril de 1/2", sin llave para un cambio de broca rápido y fácil.</li> <li>- 22 posiciones de torque hasta 10% más torque comparado con modelos anteriores.</li> <li>- Luz led para iluminar el área de trabajo y mejorar la visibilidad.</li> <li>- Batería v20 de ión de litio de tecnología mejorada, mayor duración, autodescarga mínima y sin efecto memoria.</li> <li>- Protección de temperaturas extremas las baterías v20 están protegidas contra descarga en temperaturas extremas, de -30° a +75°c.</li> <li>- Interruptor con módulo electrónico control de velocidad variable y protección contra sobrecargas.</li> <li>- 2 velocidades 0-400/ 0-1500 rpm.Potente motor hasta 20% mayor rendimiento más perforaciones en menos tiempo comparado con modelos anteriores.</li> <li>- 2 modos: atornillador y martillo percutor 25,500 ipm.</li> </ul> <p><b>Especificaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posiciones del embrague: 22 - Voltaje de la batería: 20 V - Capacidad de mandril: 1/2"</li> <li>- Capacidad máxima de perforación (albañilería): 1/2" - Velocidad sin carga (RPM): 0-500 / 0-1500</li> <li>- Capacidad de la batería: 1.5 Ah - Altura del producto: 30 cm - Tasa de impacto por min.: 0 - 25,500</li> <li>- Peso del producto: 1.3 kg - Tipo de Mandril: Keyless/Libre de llave - Luz LED: Sí</li> <li>- Número de ajustes de velocidad: 2 - Torque Máximo: 50 Nm - Velocidad variable: Sí</li> <li>- Capacidad máxima de perforación (metal): 1/2"</li> <li>- Capacidad máxima de perforación (madera): 35 mm</li> <li>- Longitud del producto: 33.3 cm - Ancho del producto: 11.56 cm - Incluye 2 cargadores</li> </ul>	15	
<p><b>LINTERNA INALÁMBRICA GLI 18V-300 300 Lúmenes con batería y cargador</b></p> <p><b>Descripción</b></p> <p>La Linterna a Batería Bosch GLI 18V-300, 18V, tiene larga duración con 300 lúmenes. Ofrece iluminación extremadamente potente con 6 LED super brillantes - 300 lúmenes. Practicidad con sistema plegable que permite girar y dirigir el haz de luz o simplemente doblarla para un transporte compacto. Además de esto, viene con un gancho de metal ideal para suspensión y 5 ángulos de ajuste para una iluminación flexible. Herramienta 100%; Compatible con Baterías y Cargadores Bosch de 18V.</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extremadamente claro: enciende su escritorio con 6 LED potentes y vea claramente dónde y en qué está trabajando.</li> <li>- Uso flexible: fácil de sostener, colgar o colocar donde lo necesite. Tiene un gancho de suspensión y 5 ángulos de ajuste para una iluminación flexible.</li> <li>- Forma ergonómica y mango de goma para un manejo cómodo.</li> </ul> <p><b>Especificaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voltaje: 18V</li> <li>- Flujo luminoso: 300 lúmenes</li> <li>- Número de LEDs: 6</li> <li>- Peso: 0.15 Kg</li> <li>- Dimensiones: 19,3x11,6x8,9</li> </ul> <p><b>Incluir</b></p> <p>1 Linterna GLI 18V-300, 1 manual de instrucciones. Incluye batería y cargador.</p>	4	

<p><b>LIJADORA EXCENTRICA Inalámbrica 18 Vol BOSCH GEX 185-LI</b></p> <p>Especificaciones: Tipo de herramienta: Lijadora roto-orbital - Modelo: GEX 185-LI Uso: Industrial - Garantía: 1 año Incluye: 1 Lijadora roto orbital inalámbrica GEX 185-LI - 1 Manual de instrucciones 1 Colector de polvo - 1 Cargador y 1 Batería - 5 lijas Dimensiones y Peso: Ancho: 15.4 cm - Alto: 15.9 cm - Largo: 25.9 cm - Peso: 1.6 kg Rendimiento y Funcionalidad: Tipo de velocidad: Variable - Velocidad máxima: 10,000 RPM - Niveles de potencia: 6 Tipo de trabajo: Industrial - Bloqueo de seguridad: No - Inalámbrica: Sí Energía: Alimentación: Batería de litio - Voltaje: 18 V - Potencia: 18 V Tipo de batería: SB18SC - Largo del cable: 0 m (inalámbrica) Componentes de lijado: Diámetro del disco: 5 pulgadas - Tamaño de la lija: 5 pulgadas Características Destacadas: Motor Brushless sin escobillas, altamente eficiente - "Soft Start": Arranque suave que evita marcas al iniciar el lijado - Excelente autonomía y alta tasa de remoción, comparable a una lijadora con cable - Diseño compacto y liviano, fácil de manejar con una sola mano - Ergonómica y con baja vibración, reduce el esfuerzo en manos y brazos - Compatible con todas las baterías Bosch de 18V</p>	1	
<p><b>ALICATE PUNTA LARGA</b></p> <p>Alto: 2.7 cm Ancho: 10.6 cm</p>	15	
<p><b>ALICATE ELECTRICISTA KLEIN</b></p> <p>Cumplimiento de normas normas IEC 60900 y ASTM F1505 Marcado con el símbolo oficial de clasificación de 1000 voltios. Dos capas de aislamiento proporcionan protección contra descargas eléctricas. Tipo: Alicates de engarce de conector de alto apalancamiento. Aplicación: ACSR, tornillos, clavos y los cables más endurecidos.</p> <p>Características especiales: las guardas integrales ayudan a prevenir el contacto manual con las piezas conductoras. Longitud total: 9.625 "(244.5 mm). Material: Acero endurecido por inducción. Tipo de nariz: Nueva Inglaterra. Longitud de la mandíbula: 1594 "(40.5 mm). Ancho de mandíbula: 1.313 "(33.4 mm). Grosor de la mandíbula: 5/8 "(15.9 mm). Capacidad de mordaza: 1.43 "(36.3 mm).  Longitud del cuchillo: 0.781 "(19.8 mm). Estilo de corte: Corte lateral. Tipo de unión: Remachado en caliente.</p>	6	
<p><b>JUEGO DE ALICATES DIELECTRICOS ANTIDESLIZANTES</b></p> <p>- (1) 8pulg (200 mm) Alicate de Electricista (1) 6 pulg (150 mm) Alicate de Corte Diagonal (1) 6 pulg (150 mm) Alicate de Punta Larga - Cuerpo forjado. - Fabricados en acero Cromo Níquel para mayor durabilidad y mejor superficie de corte. - Con recubrimiento anti-corrosión. - Quijadas maquinadas para mejor agarre. - Mangos recubiertos con doble plastisol anti-deslizante. - Contenido: 3 piezas</p>	15	
<p><b>ALICATE PICO DE LORO</b></p>	9	
<p><b>PINZA PELACABLE 9-H2 MULTIOSOS STANLEY 84223</b></p> <p>- Pela tanto cables planos como redondos, de un calibre entre 24 y 10 en la escala AWG (American Wire Gauge). - Corta alambre de cobre y de aluminio, de un calibre entre 24 y 10 en la escala AWG. - Prese cable redondo de un calibre entre 10 y 6 en la escala AWG.</p>	9	

<p><b>JUEGO DE CINCELES</b></p> <p><b>Características:</b></p> <p>Forjados en acero Cromo Vanadio para mayor resistencia y durabilidad. Acabado de alta visibilidad. El embalaje accesible permite al cliente evaluar fácilmente los productos en la tienda. Construcción de una pieza forjada para mayor resistencia. Endurecido, templado y revenido a especificaciones rigurosas para mayor seguridad, una larga vida útil y durabilidad. Acabado con recubrimiento de polvo para una fácil visibilidad. Cinceles: Utilizados para quitar rebabas de chapas metálicas o incluso para realizar corte de alambres o planchas. Batedores: Utilizado para extraer pinos o remaches.</p> <p><b>Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(3) Centro Punto: 3/32", 1/4" &amp; 5/16"</li> <li>(3) Cinceles: 3/8", 1/2" &amp; 5/8"</li> <li>(6) Batedores: 1/16", 1/8", 5/32", 3/16", 1/4" &amp; 5/16"</li> </ul>	11	
<p><b>JGO. DESTORNILLADORES X 6 BASIC STANLEY 66672</b></p> <p>(1) Destornillador Punta Gabinete 3/16" x 4" (5 x 100 mm) (1) Destornillador Punta Gabinete 3/16" x 6" (5 x 150 mm) (1) Destornillador Punta Estandar 1/4" x 6" (6.5 x 150 mm) (1) Destornillador Punta Estandar 3/16" x 4" (5 x 100 mm) (1) Destornillador Punta Phillips #1 x 4" (#1 x 101 mm) (1) Destornillador Punta Phillips #2 x 6" (#2 x 151 mm)</p>	15	
<p><b>Juego de 6 Destornilladores Dieléctricos y Tester Truper</b></p> <p>1 Desarmador punta plana 1.8 mm, + 2 Desarmadores punta de cruz PH00 a PH0, 2 Desarmadores punta torx T4 g T5, 1 Desarmador punta triwing Y000</p>	9	
<p><b>Cortador de tubo tipo tijera 2.1/2"</b></p> <p>Los cortadores de tubos se utilizan para cortar tuberías de PVC o mangueras de goma, cuenta con un sistema de ratchet para un corte fácil y controlado.</p> <p>Cortador de tubería de PVC de servicio pesado y mangueras de goma. Cuchillas de acero inoxidable Tratado térmicamente para durabilidad</p>	2	
<p><b>Martillo Uña Curvo con Mango de Fibra de Vidrio 20oz (568 gr)</b></p> <p>Superficie y Uña Pulida y tratada térmicamente para una vida útil más larga Perfil Biselado Previene el astillamiento y desprendimiento de esquirlas metálicas Estructura en Fibra de Vidrio Absorbe más vibraciones al golpear</p>	11	
<p><b>ESPATULA de 3 "</b></p> <p>Flexible de 8 cm En Acero Inoxidable</p>	30	
<p><b>ESPATULA de 5"</b></p> <p>Flexible de 13 cm En Acero Inoxidable</p>	30	

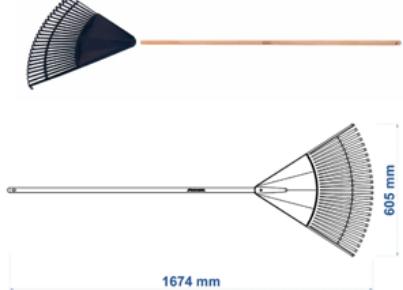
<b>LLANA LISA ACERO INOXIDABLE</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de acero inoxidable, evita la oxidación y proporciona durabilidad.</li> <li>• Arco leve en la hoja permite al usuario hacer articulaciones de tablado perfectos.</li> <li>• Diseñada especialmente para trabajos de construcción en seco - drywall.</li> <li>• Especificaciones técnicas: » Largo: 11" / 279 mm » Ancho: 4 1/2" / 114 mm</li> <li>• Herramienta manual para uso profesional, Garantía de por vida útil</li> </ul>	30	
<b>SET DE LLAVES INGLESAS</b>  Llaves inglesas combinadas de 0.31, 0.39, 0.47, 0.51, 0.55 y 0.59 pulgadas con pie de gallo y lados de extremo de caja. Llaves Mixtas 8-15Mm (Espejo) Juego De 6Pzs	11	
<b>JUEGO DE LLAVES ALA HEXAGONALES EN ACERO</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juego de 20 Llaves Hexagonales</li> <li>• Hechas en acero al Cromo Vanadio</li> <li>• Puntas biseladas para rápido acople.</li> <li>• Atractivo estuche plástico. Incluye: (2) Estuches plásticos para ordenarlas y colgarlas. - (10) Llaves Millimétricas 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 5.5, 6.0, 8.0, 10.0 mm - (10) Llaves SAE: 1/16, 5/64, 3/32, 1/8, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8 pulg</li> </ul>	11	
<b>LLAVE DE TUBO STILSSON 10 PULG 254 MM STANLEY 87-622</b>  Apertura de mordaza: 1-11/16" (43 mm) 10 PULGADAS	5	
<b>NIVEL DE LÍNEA PLÁSTICO 3 PULGADAS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción ligera en plástico.</li> <li>• Ganchos especiales que permiten que el nivel se deslice libremente.</li> <li>• Base plana para nivelar superficies.</li> <li>• 3 pul Largo (76 mm)</li> </ul>	4	
<b>REMACHADORA TRABAJO PESADO STANLEY POP 69800</b>  La remachadora está construido de acero reforzado. El mango es accionado por resorte expulsa el vástago del remache. Incluye 4 boquillas y una llave guardada en el mango. Remachadora 69-800 está principalmente fabricada para uso Pesado. Material del Mango Cromo-Vanadio. El modelo 69-800 tiene una construcción Robusta. Usado en Remaches de 1/8", 3/32", 5/32" y 3/16". Diseño de nariz delgada y larga, cabe en lugares de difícil acceso. Remachadora de ángulo recto. Mango largo hace la remachadora fácil de apretar.	4	

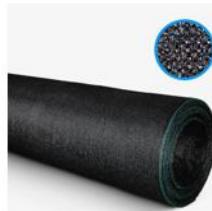
<p><b>FLEXOMETROS 5 METROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinta métrica con botón de tranca de 5 m (16') de largo</li> <li>- Gancho Cero Absolut permite mayor precisión.</li> <li>- Resorte tratado al calor para una vida útil mayor.</li> <li>- Cinta recubierta con Nylon.</li> <li>- Caja ABS de alto impacto con cubierta de goma cómoda y resistente a impactos</li> </ul>	15	
<p><b>Cinta Métrica o Decámetro de 20 Metros en Fibra de Vidrio</b></p> <p>Cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente. Carcasa fabricada en ABS con TPR resistente a impactos. Graduada por ambos lados. Longitud: 20 m. Ancho de la cinta: 14.5 mm. Espesor de la cinta: 0.47 mm. Escala: cm-m / in-ft. Color de la cinta: Amarillo. Color de la cubierta: Naranja.</p>	6	
<p><b>PALUSTRES METALICOS CON MANGO EN MADERA 7 PULGADAS</b></p> <p>Hoja de acero inoxidable de 1.2 mm, mango de madera y pulido espejo,</p>	30	
<p><b>ALICATE CORTAFRIOS PARA ELECTRICISTA</b></p> <p>Alicate cortafriño 6" amarillo</p> <p>Corte máximo alambre multifilamento diámetro 2.08mm calibre 12</p>	9	 
<p><b>PORRA 4LB MANGO MADERA PROFESIONAL</b></p> <p>Mango en madera de nogal para máxima resistencia. Fijación de triple cuña-madera (1) / metal (2). Superficie de golpe biselada y maquinada, evita el desprendimiento de esquirlas. Normas ANSI B173.3 / GGG-H-86c Largo Total: 13-37/64" Peso: 4 lbs.</p>	9	
<p><b>PAR DE GUANTES TIPO INDUSTRIAL DE CARNAZA</b></p> <p>Combinado reforzado</p>	30	
<p><b>PISTOLA DE PINTAR PARA COMPRESOR</b></p> <p>Alta resistencia para productos químicos como tiner. Alcanzar un máximo de 40 cm<sup>2</sup> de cobertura</p>	3	

<b>KIT DE COMPLEMENTOS PARA COMPRESORES</b>  Manguera espiral de 5 metros de longitud con acople rápido con resistencia a una presión máxima de 12 Barés. Pistola de lavado adecuada para productos de limpieza. Pistola pulverizadora de pintura para pinturas y lacas. Pistola de inflado con manómetro incluido ideal para inflado de neumáticos. Pistola de soplando para limpieza del área de trabajo, limpieza de componentes (partes y herramientas) y preparación de superficies para pintado.	1	
<b>CAJA DE HERRAMIENTAS</b>  Carro de herramientas 23", con ruedas y mango telescópico Fabricada en polipropileno, en color negro Ruedas grandes de uso rudo de 7 1/2", para facilitar la transportación Broche metálico de liberación rápida a una mano Ranura en «V» para soporte en corte de materiales Charola con 3 posiciones, dentro, fuera y en mango extendido.  Especificaciones: Capacidad: 57 L (15 gal) Soporta hasta: 40 kg Largo: 23" (58 cm) Alto: 17" (43 cm) Ancho: 15 1/4" (39 cm) Peso: 5.5 kg	15	
<b>BISTURI</b>  Bisturi Profesional Con Alma Metalica 18mm Para trabajo pesado. Con seguro automatico	30	
<b>MANDRIL DE 1/2 PULGADA CON ADAPTADOR SDS</b>	15	
<b>REMACHE Pop M6.4X18 X 5 UNIDADES</b>	100	
<b>DISCO SIERRA CORTE PROFESIONAL PARA MADERA 9 PULGADAS X 24</b>  Dientes de carburo, Cortes longitudinales y transversales, Para el corte de madera, Eje 1"(25.4mm), Dientes 24T	3	
<b>DISCO CORTE DE METAL DE 9" X 1/8 Pulgadas Set X 25 Unidades</b>  Ancho 23 cm Largo 23 cm Largo de la hoja 15.4 cm Diámetro del disco: 230 mm	3	

<b>DISCO CORTE FINO T41 4-1/2" X 1/25" X 7/8"</b>	75	
<b>DOBLADOR DE TUBO CONDUIT 1" Y 3/4" SURTEK REFORZADO</b>  Fabricado en hierro nodular., Diseñado y reforzado., Fácil operación., Pedal antideslizante., Diámetro de tubo pared delgada: 1", Doblajes con precisión., Diámetro de tubo pared gruesa: 3/4". Largo: 15.80	6	
<b>SET DE PINTURA 9 PIEZAS SB</b>  2 brochas de 3" y 5" 2 rodillos 4" 2 rodillos de 9" Caja plástica para verter pintura	15	
<b>CARETA ESMERILAR ZELLNER CON RIBETE</b>	15	
<b>VISOR EN ACRILICO PARA CARETA ESMERILAR ZELLNER CON RIBET x 5 unidades</b>  Filtro : Cristal fijo Tipo de máscara : Cristal	15	
<b>TIJERA PODADORA DE RAMAS ARBOLES EXTENSIBLE ERGO</b>	5	
<b>TIJERA DE AVIACION</b>  Herramientas de Corte y Terminacion Tijeras de Aviación FatMax Derecha - Mordaza de aleación de Cromo Molibdeno excede las normas ANSI, posee superficies afiladas rugosas, para prevenir el deslizamiento de la pieza y facilitar el corte. - Diseño de alta palanca para cortar metal de hasta calibre 18. - Ideal para cortar aluminio, vinilo, cartón, cobre y cuero. - Mangos bi-material para mayor comodidad. - Placa articulada con identificación de marca y sentido de corte, permite cerrar la herramienta con seguridad cuando no se esté utilizando. - Duran 9X más que las tijeras de aviación tradicionales o 22,000 ciclos al cortar lámina de metal de calibre 22. - LARGO: 12.5"	6	
<b>TIJERA CORTA GRAMA PULIDA MANGO MADERA 20 PULG</b>  Tijera corta grama pulida, con mango de madera 20 pulgadas. Material de la hoja: acero.	5	

<b>JUEGO DE COPAS / RACHE Llaves 37 Piezas Ideal Para Mecánica</b>	6	
<b>MP PALITA JARDINERA ESMALTADA CALIBRE 1.</b>	5	
<b>JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS PARA JARDÍN MANGO DE MADERA</b> 1-Palita ancha. 1-Palita Angosta. 1-Rastrillo	5	
<b>CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS 11 BOLSILLOS</b>	15	
<b>BARRA DE ACERO DE 14 PULGADAS</b>	9	
<b>PINZA PONCHADORA PELACABLES RJ45, RJ12, RJ11, RJ9 JALCCTP</b> cubre una gama de conectores, RJ9 7.4mm (4P4C Conector modular 2 o 4 pinos) RJ11 9.5mm (6P4C Conector modular 4 pinos) RJ12 3.5mm (6P6C Conector modular 6 pinos) RJ45 11.5mm (8P8C Conector modular 8 pinos, mecanismo de ajuste de presión)	6	
<b>GENERADOR DE TONOS (POLLO) Y PROBADOR DE CABLE DE RED / TELEFÓNICO</b>  Localizador de cables: Su función de identificación (pollo) te permite seguir cualquier tipo de cable, de forma eficaz, aún en instalaciones donde hay varias líneas desordenadas, ya sean cables telefónicos, de video, de datos o incluso eléctricos (sin energía). Probador de cables Ethernet y telefónicos: Verifica el correcto armado de cables de red CAT 5, 6, 7 u 8 y de telefonía con conectores RJ45, a través del escaneo pin a pin. Así podrás revisar si alguna conexión está abierta, en cortocircuito o cruzada. Salida de audio 3.5 mm: Incorpora una salida de audio AUX para conectar sus auriculares incluidos, para que solo tú puedas escuchar su alarma audible. Cables de prueba incluidos: El kit contiene 1 cable plug a plug RJ45 y un cable de plug RJ11 a un par de clavijas. Iluminación LED: Incorpora linterna LED ultrabrilante para trabajar en condiciones de poca luz.	5	

<p><b>Pinza Ampermétrica HYAC Fluke</b></p> <p>Voltaje máximo entre cualquier terminal y tierra física 1000 V      Tipo de Batería 2 pilas alcalinas AA, NEDA 15A, IEC LR6      La temperaturaEn funcionamiento: -10 ° C a +50 ° C (14 ° F a +122 ° F)      Almacenamiento: -40 ° C a +60 ° C (-40 ° F a +140 ° F)</p> <p>Humedad de funcionamientoSin condensación (&lt;10 ° C [50 ° F]), ≤90% RH (de 10 ° C a 30 ° C [50 ° F a 86 ° F]), ≤75% RH (de 30 ° C a 40 ° C [86 ° F a 104 ° F]), ≤45% RH (a 40 ° C a 50 ° C [104 ° F a 122 ° F])</p> <p>AltitudEn funcionamiento: 3.000 m (9.842 pies)      Almacenamiento: 12.000 m (39.370 pies)</p> <p>Dimensiones230 x 83,7 x 45,4 mm (9,06 x 3,30 x 1,79 pulgadas)</p> <p>Peso (solo medidor)419 g (15 onzas)</p> <p>La seguridadIEC 61010-1, grado de contaminación 2      IEC 61010-2-032: CAT III 1000 V / CAT IV 600 V      IEC 61010-2-033: CAT III 1000 V / CAT IV 600 V</p> <p>Clasificación del IP/IEC 60529: IP30, no operativo</p> <p>Certificación de radiofrecuenciaID de la FCC: T68-FBLE IC: 66274-FBLE      Compatibilidad electromagnética (EMC)Internacional: IEC 61326-1: Portátil, Entorno electromagnético, IEC 61326-2-2 CISPR 11: Grupo 1, Clase A Corea (KCC): Equipo de Clase A (Equipo de comunicación y radiodifusión industrial) EE. UU. (FCC): Subparte 47 CFR 15 B. Este producto se considera un dispositivo exento según la cláusula 15.103.</p> <p>Coeficientes de temperaturaAgregue 0,1 x la precisión especificada por cada grado C por encima de 28 ° C o por debajo de 18 ° C</p>	6	
<p><b>BALDE 5 GALONES CON TAPA</b></p> <p>PLÁSTICO CON ALTO SOPORTE DE ALMACENAJE</p>	45	
<p><b>RASTRILLO De 26 Dientes Con Mango De 120 cm</b></p>	5	
<p><b>TRAJE DE GUARDIA</b></p> <p>Una carpa externa de espuma de poliestireno calibre 5mm. Cinco láminas de acero calibre 16, a lo ancho de la canilla unidas por costura independiente por cada lámina con el fin de darle forma alrededor de la pierna del operario. Una carpa de poliestireno de 10mm en su parte trasera, para una mayor dureza al tacto y brindar suavidad al momento del impacto.</p>	4	

<p><b>VALLAS METÁLICAS</b></p> <p>Valla tipo separadora, conformada por dos piezas fijadas y esquinas curvas (soldadas entre sí) dimensiones totales de 2,10 metros de ancho x 1,25 metros de alto, en tubo redondo estructural calibre 14, de diámetro de 1½ pulgada para su cuerpo, conformando un marco de 90 cm de alto por 210 cm el cual tendrá integramente 11 tubos de 1" de diámetro, calibre 14 debidamente soldados de manera vertical, a distancia, y una lámina centrada calibre 14 de 70 cm x 50 cm para avisos, dos ganchos en varilla redonda de ½ pulgada lisa de 10 cm cada una; dos tubos prisioneros laterales de 10 cm cada uno, en tubo de ½ calibre 14; todas las juntas o uniones se soldaran para mayor penetración en su aleación o unión para garantizar una mayor resistencia en las caídas y golpes, pintada con anticorrosivo gris para protegerla del óxido y corrosión, y acabado en puntuación en esmalte de color blanco, y logo de la Entidad a color en vinilo adhesivo para exterior de alta durabilidad, fondo blanco de 45 cm x 85 cm, además, 2 vinilos adicionales para reposición ante la exposición del sol.</p>	65	 
<p><b>POLISOMBRA</b></p> <p>Polisombra Negra 90% 100.0mt x 4.0mt</p>	5	
<p><b>COMPRESOR lubricado, 50L, 3-1/2HP, horizontal, 127V</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motor monofásico de 3 1/2 HP con bobinas de cobre, 2X mayor durabilidad que las de aluminio</li> <li>• Protector térmico contra sobrecalefacción del motor y carter de aluminio para mayor disipación de calor</li> <li>• Presostato con 2 manómetros (presión máxima del tanque y presión de salida regulable)</li> <li>• Encendido manual y funcionamiento automático para que el compresor siempre mantenga aire y presión</li> <li>• 2 conexiones rápidas de autobloqueo de latón, salida 1/4" • Válvula de drenado en la parte inferior del tanque, para retirar el agua acumulada en su interior</li> <li>• Para manguera con diámetro de 1/4", 3/8" y 1/2"</li> <li>• Filtro metálico de aire rosable</li> <li>• Tubos de descarga en cobre</li> <li>• Interruptor de palanca para encendido</li> <li>• Regulador de presión con perilla más robusta</li> <li>• Manubrio con ángulo de 60° desmontable</li> </ul> <p><b>Especificaciones</b></p> <p>Potencia máxima 3 1/2 HP - Potencia nominal 2 1/2 HP - Presión máxima de operación 116 psi - Flujo de aire 4.4 CFM @ 40 psi / 3.4 CFM @ 90 psi - Nivel de ruido 90 dBa máximo - Velocidad 3,450 rpm - Tipo Monofásico - Consumo 12.5 A - Tensión / Frecuencia 127 V / 60 Hz - Largo de cable 1.2 m - Dimensiones (Base x Alto x Fondo) Incluye manubrio 37 cm x 70 cm x 66 cm - Peso 31 kg - Empaque individual Caja 1 - Pallet 4</p>	2	
<p><b>LÁMINAS DE CIELO FALSO</b></p> <p>Lámina o módulo para cielo falso en fibra mineral, medidas 61 cm x 61 cm (incluido la pestaña de soporte) y con un espesor 15mm, color blanco.</p>	2142	 

## NECESIDAD IDENTIFICADA

Con el fin de determinar la cantidad de elementos requeridos, se han tomado en cuenta los siguientes criterios:

Como resultado de las verificaciones realizadas en los diferentes municipios que integran la jurisdicción, se evidenciaron condiciones de deterioro, desgaste y afectación operativa en los elementos que permiten el adecuado mantenimiento de las sedes judiciales, así como en aquellos necesarios para garantizar la seguridad perimetral. Durante las inspecciones efectuadas, se identificó la ausencia, insuficiencia o deterioro de herramientas indispensables para la ejecución de actividades eléctricas, hidráulicas, de carpintería y jardinería, lo cual limita la capacidad de respuesta del equipo de

mantenimiento y compromete la conservación, funcionalidad y seguridad de la infraestructura física de la Rama Judicial.

Estas condiciones no solo afectan la operatividad institucional, sino que además contravienen las recomendaciones establecidas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en materia de prevención de riesgos laborales, tanto por la falta de insumos para realizar intervenciones oportunas, como por la exposición a condiciones inseguras derivadas del deterioro general de los espacios. En consecuencia, y en coherencia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se hace necesaria una intervención integral que contemple la adquisición de herramientas esenciales para garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes judiciales.

De igual manera, los diagnósticos realizados permitieron evidenciar la necesidad urgente de implementar medidas físicas de control en el entorno de algunos inmuebles, particularmente mediante la instalación de vallas separadoras metálicas, debido a los riesgos de seguridad identificados tales como ocupación indebida del espacio público, presencia de vendedores ambulantes y tránsito constante de personas ajenas a la actividad judicial. Situaciones especialmente reportadas en el Palacio de Justicia de Cali, el Palacio Nacional de Cali, el Edificio de Transferencias de Buenaventura y el Palacio Nacional de Buenaventura, en donde las condiciones externas comprometen la seguridad de los servidores, usuarios y visitantes.

En coherencia con lo dispuesto en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023–2026, particularmente en lo relacionado con la modernización, adecuación y fortalecimiento de la infraestructura y la dotación técnica requerida para su conservación, la Dirección Seccional proyecta adelantar la reposición gradual de herramientas y la implementación de vallas de seguridad, priorizando su distribución conforme a la frecuencia de necesidad y a los criterios técnicos establecidos por el área de mantenimiento y el Grupo de Servicios Administrativos.

**PLAZO:**

Se solicita la duración del contrato por un término de 15 días calendario.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Debido a la capacidad de almacenamiento, se solicita que los elementos se entreguen en un plazo de 15 días calendario.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional para dar cumplimiento a este proceso.

Cordialmente,



**ADRIANA TRILLOS RAMIREZ**

Jefe de Grupo Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VALLAS METALICAS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO EN LAS SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.**

<b>1. DATOS GENERALES</b>	
<b>Plan Anual de Adquisiciones</b>	Sí se encuentra incluido Versión 38 – 02 de diciembre de 2025
<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Funcionamiento
<b>Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones</b>	Necesidad: Compraventa de vallas metálicas, herramientas y elementos para realizar el mantenimiento de las Sedes Judiciales del Valle del Cauca.
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
<b>Fecha de elaboración del estudio previo</b>	03 de diciembre de 2025

**I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

---

**II. OBJETO A CONTRATAR**

---

- A. Objeto
- B. Especificaciones – Ficha Técnica
- 1. Clasificación UNSPSC
- 2. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar
- 3. Condiciones Generales de la Orden de Compra
- 4. Requisitos Ambientales

**III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

---

**IV. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y SU JUSTIFICACIÓN**

---

- A. Estudio del Mercado
- B. Presupuesto Oficial Estimado
- 1. Financiación

**V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

---

**VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

---

**VII. GARANTÍAS**

---

**VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL**

---

**IX. SOPORTES**

---

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

---

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En atención a ese mandato y considerando las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de garantizar la integridad y salud de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en cumplimiento de su obligación de garantizar el adecuado funcionamiento de los inmuebles a su cargo, así como la seguridad e integridad de los servidores judiciales, visitantes y en general de quienes hacen uso de las instalaciones de la Rama Judicial, requiere la adquisición inmediata de elementos esenciales para la operación, la seguridad perimetral y el mantenimiento preventivo y correctivo de las Sedes Judiciales y Administrativas de la Rama Judicial en el departamento del Valle del Cauca.

Como resultado de las verificaciones realizadas en los diferentes municipios que integran la jurisdicción y debido a la gran cantidad de mantenimiento de inmuebles atendidos y la alta operatividad del personal encargado de ellos, se tiene que muchas de las herramientas adquiridas previamente por la Entidad para este fin, presentan desgaste, obsolescencia o han cumplido su vida útil, razón por la cual, se hace necesario adelantar un proceso de adquisición para contar con herramientas, elementos e insumos necesarios para realizar intervenciones menores y mantenimientos rutinarios tales como reparaciones eléctricas, hidráulicas, de carpintería y jardinería en las Sedes Judiciales del Valle del Cauca. Lo anterior conforme el deber institucional de asegurar condiciones adecuadas en la infraestructura física.

De otro lado, los diagnósticos realizados también permitieron evidenciar la necesidad urgente de implementar medidas físicas de control en el entorno de algunos inmuebles, particularmente mediante la instalación de vallas separadoras metálicas, debido a los riesgos de seguridad identificados tales como: ocupación indebida del espacio público, presencia de vendedores ambulantes y tránsito constante de personas ajenas a la actividad judicial. Situaciones especialmente reportadas en el Palacio de Justicia de Cali, el Palacio Nacional de Cali, el Edificio de Transferencias de Buenaventura y el Palacio Nacional de Buenaventura, donde las condiciones externas comprometen la seguridad de los servidores, usuarios y visitantes.

Lo anterior, en coherencia con lo dispuesto en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023–2026, particularmente en lo relacionado con la modernización, adecuación y fortalecimiento de la infraestructura y la dotación técnica requerida para su conservación. En ese sentido, esta Dirección Seccional de Administración Judicial proyecta adelantar la reposición gradual de herramientas y la implementación de vallas de seguridad, priorizando su distribución conforme a la frecuencia de necesidad y a los criterios técnicos establecidos por el Área de Mantenimiento y el Grupo de Servicios Administrativos.

La oportuna provisión de estos elementos y herramientas permitirá cumplir con las obligaciones legales de conservación, mantenimiento y protección de la Infraestructura Judicial, garantizando la seguridad física de los servidores y usuarios, así como la preservación del patrimonio público a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Bajo esa perspectiva, y con el objeto de coadyuvar en el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la Entidad, esta Dirección Seccional encuentra necesario adelantar un proceso para contratar la compraventa de vallas metálicas, herramientas y elementos necesarios para realizar labores de mantenimiento de las Sedes Judiciales del Valle del Cauca.

Ante la necesidad de contratar los elementos mencionados, teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, y conforme lo señalado en el

artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad hará uso del mismo, el cual conforme su estructura y guías, se encuentra dividido en categorías de compraventa y suministro y respecto a los Departamentos, se encuentra clasificado en regiones. Que al analizar la necesidad de la Entidad, la orden de compra se ejecutará en la modalidad de compraventa mediante un (1) evento de cotización que se adelantará por la Región 4 que comprende el Departamento del Valle del Cauca.

Que la Entidad realizó la colocación del evento de solicitud de información (RFI) No. 202837, esto con el fin de establecer el valor de mercado de los ítems que no están contemplados dentro del catálogo del AMP CCE-255-AMP-2021 y a efectos de determinar si los proveedores ofrecen los elementos que requiere la Entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas para adelantar el presente proceso de contratación.

Que de acuerdo a la necesidad planteada, se elabora el presente Estudio Previo, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca realizó el análisis respectivo, para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender los requerimientos realizados por la Jefe de Grupo, Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO25-6718 de fecha 02 de diciembre de 2025.

El presente proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

## II. OBJETO A CONTRATAR

---

### A. Objeto

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la compraventa de vallas metálicas, herramientas y elementos necesarios para realizar labores de mantenimiento en las Sedes Judiciales del Valle del Cauca.

### B. Especificaciones – Ficha Técnica

#### 1. Clasificación UNSPSC

Los elementos necesarios para cumplir con el objeto contractual están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
23101502	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Taladros
23241610	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios para cortar metales	Herramientas cortadoras de metales	Cortador de tubos
23242113	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios para cortar metales	Accesorios para máquinas de cortar metales	Cuchilla de sierra circular para cortar metal
27110000	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	-	-
27111602	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar	Martillos
27111700	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	-
27111728	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Juego de destornilladores
27111749	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Llave de tubo o stillson
27111801	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Cintas métricas
27111909	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Espátula
27112003	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Rastrillos
27112004	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Palas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
27112007	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Tijeras de podar
27112134	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Alicates de punta larga
27112137	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Juego de Alicates
27112151	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Alicates pelacables
27112409	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de inserción y ajuste	Pistola remachadora explosiva
27112229	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de albañilería y concreto	Cincel para remover baldosas
27112702	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Pulidoras eléctricas
27112708	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Lijadoras eléctricas
27112709	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Sierras eléctricas
27112201	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de albañilería y concreto	Palustre
27112906	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas dispensadoras	Pistolas de calafateado
27120000	Herramientas y maquinaria general	Maquinaria y equipo hidráulico	-	-
30161602	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Materiales para techos	Paneles para techos
31211904	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
31211906	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Rodillos de pintar
31211908	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Pistolas de pintar
40151616	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Compresores	Kits de compresores
46151505	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del orden público	Equipo de control de masas	Barreras
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
47121804	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza

## 2. Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar

Las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DIFERENCIAL DE 2 TONELADAS	UND	1
2	TALADRO MARTILLO DEMOLEADOR ROMPEPAVIMENTOS (INCLUYE, CARRO DE TRANSPORTE + 3 CINCELES)	UND	1
3	JUEGO DE 2 ESLINGAS CON RATCHET CARGA MÁXIMA 1500 KG	JUEGO	2
4	PISTOLA DE CALAFATEO REFORZADA PARA SILICONAS DE 22 CM - INCLUIDAS 2 BOQUILLAS	UND	7
5	PISTOLA PARA PINTAR TOTAL 20V INALAMBRICA	UND	7
6	SONDA ELÉCTRICA-PLOMERÍA (CON MOTOR Y ACCESORIOS)	UND	1
7	PULIDORA DE 9 PULG 2200W 8500 RPM	UND	2
8	ROTOMARTILLO SDS MAX 1700 W - 19 J	UND	2
9	RUTEADORAS	UND	1
10	SIERRA CIRCULAR 7-1/4" 1300W	UND	4
11	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR	UND	11
12	LIJADORA EXCENTRICA Inalámbrica 18 Vol	UND	1
13	ALICATE PUNTA LARGA	UND	15
14	ALICATE ELECTRICISTA KLEIN	UND	1
15	JUEGO DE ALICATES DIELECTRICOS ANTIDESLIZANTES	JUEGO	15
16	ALICATE PICO DE LORO	UND	9

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	PINZA PELACABLE 9-1/2 MULTIUSOS	UND	9
18	JUEGO DE CINCELES	JUEGO	9
19	JGO. DESTORNILLADORES X 6 BASIC	JUEGO	15
20	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES DIELÉCTRICOS Y TESTER TRUPER	JUEGO	9
21	CORTADOR DE TUBO TIPO TIJERA 2.1/2"	UND	1
22	MARTILLO UÑA CURVO CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 20OZ (568 GR)	UND	11
23	ESPATULA de 3 "	UND	1
24	ESPATULA de 5"	UND	1
25	LLANA LISA ACERO INOXIDABLE	UND	3
26	SET DE LLAVES INGLESAS	SET	11
27	JUEGO DE LLAVES ALE HEXAGONALES EN ACERO	JUEGO	11
28	LAVE DE TUBO STILSSON 10 PULG 254 MM	UND	1
29	NIVEL DE LÍNEA PLÁSTICO 3 PULGADAS	UND	4
30	REMACHADORA TRABAJO PESADO	UND	4
31	FLEXOMETROS 5 METROS	UND	15
32	CINTA MÉTRICA O DECÁMETRO DE 20 METROS EN FIBRA DE VIDRIO	UND	6
33	PALUSTRES METALICOS CON MANGO EN MADERA 7 PULGADAS	UND	1
34	ALICATE CORTAFRIOS PARA ELECTRICISTA	UND	9
35	PORRA 4LB MANGO MADERA PROFESIONAL	UND	9
36	PAR DE GUANTES TIPO INDUSTRIAL DE CARNAZA	PAR	9
37	PISTOLA DE PINTAR PARA COMPRESOR	UND	3
38	KIT DE COMPLEMENTOS PARA COMPRESORES	UND	1
39	CAJA DE HERRAMIENTAS	UND	1
40	BISTURI	UND	1
41	MANDRIL DE 1/2 PULGADA CON ADAPTADOR SDS	UND	12
42	REMACHE Pop M6.4X18 X 5 UNIDADES	UND	50
43	DISCO SIERRA CORTE PROFESIONAL PARA MADERA 9 PULGADAS X 24	UND	1
44	DISCO CORTE DE METAL DE 9" X 1/8 PULGADAS SET X 25 UNIDADES	UND	1
45	DISCO CORTE FINO T41 4-1/2" X 1/25" X 7/8"	UND	50
46	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT 1" Y 3/4" SURTEK REFORZADO	UND	4
47	SET DE PINTURA 9 PIEZAS SB	SET	2
48	CARETA ESMERILAR ZELLNER CON RIBETE	UND	2
49	VISOR EN ACRILICO PARA CARETA ESMERILAR ZELLNER CON RIBET x 5 UNIDADES	UND	2
50	TIJERA PODADORA DE RAMAS ARBOLES EXTENSIBLE ERGO	UND	1
51	TIJERA DE AVIACION	UND	3
52	TIJERA CORTA GRAMA PULIDA MANGO MADERA 20 PULG	UND	1
53	JUEGO DE COPAS / RACHE LLAVES 37 PIEZAS IDEAL PARA MECÁNICA	JUEGO	6
54	MP PALITA JARDINERA ESMALTADA CALIBRE 1.	UND	1
55	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS PARA JARDÍN MANGO DE MADERA	JUEGO	1
56	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS 11 BOLSILLOS	UND	8
57	BARRA DE ACERO DE 14 PULGADAS	UND	5
58	PINZA PONCHADORA PELACABLES RJ45. RJ12. RJ11. RJ9 JALCCTP	UND	3
59	GENERADOR DE TONOS (POLLO) Y PROBADOR DE CABLE DE RED / TELEFÓNICO	UND	5
60	PINZA AMPERIMÉTRICA HVAC FLUKE	UND	2
61	BALDE 5 GALONES CON TAPA	UND	4
62	RASTRILLO DE 26 DIENTES CON MANGO DE 120 CM	UND	5
63	TRAJE DE GUADAÑA	UND	2
64	VALLAS METÁLICAS	UND	35
65	POLISOMBRA	UND	1
66	COMPRESOR LUBRICADO, 50L, 3-1/2HP, HORIZONTAL, 127V	UND	2
67	LÁMINAS DE CIELO FALSO	UND	1

**NOTAS:**

- Ver documento en Excel que contiene el detalle de las especificaciones técnicas y la imagen de referencia de cada elemento.
- El contratista deberá garantizar que todos los elementos ofrecidos correspondan a marcas reconocidas en el mercado actual.

**3. Condiciones Generales de la Orden de Compra**

**a) Valor de la Propuesta**

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del ofrecimiento.

**b) Identificación del Contrato - Orden de Compra a celebrar**

La contratación a celebrar como resultado del presente proceso será de tipo COMPRAVENTA y se perfeccionará mediante la emisión de una ORDEN DE COMPRA, generada a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el marco del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

**c) Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 22 al 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales son: La expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Coordinador del Área Jurídica y la suscripción del Acta de Inicio por parte del proveedor y el supervisor designado de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

El proveedor deberá entregar a la Entidad todos los elementos contratados dentro del plazo de ejecución aquí pactado, es decir, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

**d) Lugar de Ejecución**

El lugar de ejecución del Contrato será en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

La entrega de los elementos objeto del contrato se realizará en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes.

**e) Obligaciones del Proveedor**

El futuro proveedor, además de las obligaciones consagradas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería - CCE-255-AMP-2021, tendrá las siguientes:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, conforme lo dispuesto por la Entidad.
2. Entregar los elementos y herramientas dentro del plazo de ejecución pactado en la orden de compra, sin lugar a solicitud de prorrogas.
3. Garantizar que los elementos a entregar a la Entidad sean nuevos y de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el proceso de selección.
4. Prever el cargue y descargue de los elementos según sea el caso, así como también, deberá contar con sus propios equipos para transportar los elementos hasta la zona de almacenamiento establecida por la Entidad. Esto es, contar con sus elementos de transporte (carretas, montacargas manuales y/o mecánicos) y sus propios operarios (debido a que por ARL la Entidad no cubre a sus funcionarios y colaboradores para ese tipo de actividades).

5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a cinco (05) días calendario.
6. Designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.
7. Entregar las fichas técnicas de los elementos que cuenten con ella, antes de la entrega de los bienes al Almacén, para efectos de ser aprobadas por el supervisor de la orden de compra.
8. Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a:
  - Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar.
  - Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque.

**f) Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura**

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI, además de las obligaciones consagradas la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, CCE-255-AMP-2021, tendrá las siguientes:

1. Designar un supervisor que lo representará ante el PROVEEDOR, en todo lo relacionado con la ejecución de la Orden de Compra resultante.
2. Solicitar al PROVEEDOR, en cualquier tiempo, la información que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra resultante.
3. Pagar al PROVEEDOR el valor de la Orden de Compra resultante y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
4. Supervisar la correcta ejecución de la Orden de Compra a través de la Jefe de Grupos Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo que se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.
5. Comunicar al PROVEEDOR por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución de la orden de compra, especialmente en lo que respecta a la calidad de los bienes recibidos.
6. Llevar a cabo el recibo total de los elementos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos entregados, a través del Supervisor designado.
7. Aprobar o rechazar los elementos si fuere necesario, por intermedio del Supervisor designado.
8. Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería - CCE-255-AMP-2021.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

**g) Forma de Pago**

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, CCE-255-AMP-2021 y conforme al PAC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne a la Entidad, una vez se realice la entrega de la totalidad de los elementos contratados, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica o el Representante del Consorcio o Unión Temporal, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS,

- PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago como soporte.
- La expedición de la orden de ingreso correspondiente, emitida por parte del Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
  - El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
  - Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados para la entrega de los elementos.

## IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACIFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, 692 de 2025 y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

## FACTURACIÓN

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del Estado, para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- *Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*
- *El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:*
  1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
  2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
  3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma.*
  4. *El código de la Entidad es Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali 27-01-01-227 y Tribunales y Juzgados Seccional Cali 27-01-01-827.*
  5. *Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*
  6. *El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.*

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar la facturación a nombre del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso, cumpliendo con lo establecido por la DIAN en esta materia.

El proveedor, a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

responsabilidad del proveedor.

**h) Supervisión de la Orden de Compra**

La Supervisión de la Orden de Compra resultante, estará a cargo de la Jefe de Grupo, Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo del funcionario que se encuentra a cargo del Almacén y Suministros, quienes en virtud de ello deberán:

1. Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (*Resolución Nro. 6424 de fecha 03 de junio de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".*) y la Normatividad Legal Vigente.
2. Expedir el respectivo cumplido a satisfacción.
3. Verificar que los elementos adquiridos correspondan a la calidad, cantidad y características indicadas en los Estudios Previos del Proceso, los cuales hacen parte del mismo. Igualmente, deberá verificar que los bienes cumplan con los requisitos ambientales exigidos.
4. Verificar que los bienes sean recibidos dentro del plazo establecido en la Orden de Compra.
5. Exigir al PROVEEDOR, el cumplimiento de la Orden de compra y la totalidad de los requerimientos descritos en los Estudios Previos del Proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.
6. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del PROVEEDOR.
7. Presentar ante el PROVEEDOR los reclamos que sean necesarios en relación con la adquisición de los bienes.
8. Coordinar los trámites respectivos para el pago.
9. Solicitar al PROVEEDOR, en cualquier tiempo, información relacionada a la entrega de los elementos, conforme a las especificaciones de los mismos.
10. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación de la Orden de Compra dentro del término de Ley.
11. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión de la Orden de Compra resultante.

El Supervisor no podrá modificar las condiciones de la Orden de Compra resultante y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

**4. Requisitos Ambientales**

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato – orden de

compra, por lo que los bienes que entregará el futuro proveedor deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Contar con un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) o Plan de Manejo Ambiental, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que derivan de la actividad objeto del contrato.
2. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado mediante el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.

El proveedor debe comprometerse mediante una carta suscrita por el Representante Legal o su equivalente, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución de la orden de compra en las instalaciones de la Entidad.

Finalmente, el proveedor está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental de los productos a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

### **III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

---

La Ley 1150 de 2007, consagra en el artículo segundo adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Dentro de la modalidad de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: “*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(...)*” (Subrayado fuera de texto).

Que el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 señala que: “*Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

*La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios. (...)*”

Que la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. modificado por el Decreto 310 de 2021, al 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual tiene por objetivo “desarrollar e impulsar políticas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”. Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es la de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

En tal sentido, se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, minisitio <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de>, se pudo observar que actualmente se encuentra en operación el Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería No. CCE-255-AMP-2021, el cual está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Lo anterior, atendiendo las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, y teniendo en cuenta que la orden de compra derivada del Acuerdo vigente es la opción más favorable a la Entidad, pues los Acuerdos Marco de Precios son mecanismos que permiten acceder a bienes y servicios aprovechando economías de escala mediante los cuales se logran mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las Entidades como para los proveedores y garantizar así los mejores precios al consumidor final, generando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido acuerdo

#### **IV. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y SU JUSTIFICACIÓN**

---

##### **A. Estudio del Mercado – Justificación de precios**

Para estimar el valor de las herramientas y elementos requeridos para las actividades de mantenimiento, en primer lugar, se procedió a revisar la existencia de estos y el valor de cada uno de ellos en el documento denominado “02.\_catalogo\_amp\_constru\_y\_ferre\_v14\_2025\_0” del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021. Una vez verificado el documento, se evidenció que no se encontraban la gran mayoría de los ítems que abarcan la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior y conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, se procedió a colocar el Evento de Solicitud de Información (RFI) No. 202837 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante la cual se solicitó a los proveedores adscritos a la Región 4, diligenciar el valor de cada ítem que no estaba incluido en el catálogo, con el fin de establecer un precio promedio de mercado. Dicho evento se colocó el día 25 de noviembre de 2025, con un plazo de respuesta hasta el día 28 de noviembre de 2025, respetando los términos contenidos en el Acuerdo Marco de Precios. En consecuencia, se recibió cotización por parte de tres (3) de los proveedores.

Que una vez consolidada la información con los precios suministrados por los proveedores en la respuesta del RFI, se estableció el valor promedio de mercado de cada elemento y con las cantidades totales se calculó el presupuesto oficial estimado, esto con base en las necesidades estimadas en el requerimiento suscrito por la Jefe de Grupo y Almacén, encontrando que para para adquirir la totalidad de los ítems se requiere la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$313.287.745,00) M/CTE Incluido IVA.

Es preciso señalar que el Evento de Solicitud de Información (RFI) se colocó con la totalidad de los elementos contenidos en el requerimiento presentado por la Jefe de Grupo y Almacén, en las cantidades ahí indicadas, sin embargo, por temas de disponibilidad presupuestal, en el Evento de Solicitud de Cotización (RFQ) se realizó un ajuste en las cantidades y elementos a comprar, dando prioridad a los elementos que se requieren con mayor urgencia.

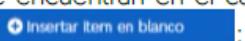
Así las cosas, teniendo en cuenta el estudio de precios realizado, conforme las respuestas a las cotizaciones presentadas mediante el Evento de Solicitud de Información (RFI) No. 202837, la Entidad procedió a promediar los valores con las cantidades totales que se encuentran en el requerimiento presentado por la Jefe de Grupo y Almacén, encontrando que se requiere la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$313.287.745,00) M/CTE Incluido IVA, (Ver Anexo Estudio de Precios del Mercado).

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2025 por los rubros PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN Y RELOJES, ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), METALES BÁSICOS y MAQUINARIA PARA USO GENERAL y las demás necesidades de la Seccional que fueron atendidas durante la presente vigencia, el Presupuesto Oficial Estimado que se ha establecido para la presente contratación, corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$143.221.664,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

Conforme lo indicado en la “*GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPROVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021*”, a efectos de elevar la Solicitud de Cotización (RFQ), se deberán agregar en el simulador web los ítems que se encuentran en el catálogo de referencia y de igual manera incluir aquellos que no se encuentren.

La Entidad cuando selecciona un producto del catálogo de referencia, deberá indicar la cantidad de ítems que necesita para el producto en particular, según su etapa previa de planeación.

Es importante mencionar que la Entidad deberá tener en cuenta las unidades de medida que se encuentran establecidas en el catálogo de referencia para cada ítem que sea requerido, es decir, si se encuentra por caja de X unidades, o la unidad de medida indicada como tal.

De igual forma se debe proceder con los ítems que no se encuentran en el catálogo de referencia, de la siguiente manera, a través del botón de  :

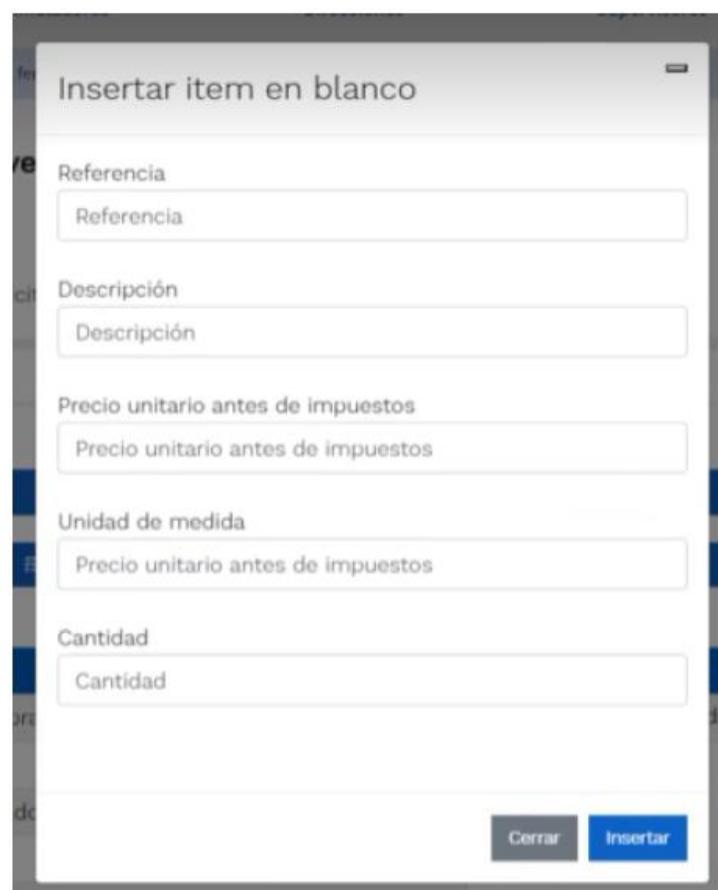


Ilustración 35 Proceso para insertar ítem en blanco.

Que una vez diligenciado el simulador con aquellos ítems que se incluyeron de manera manual, indicando las cantidades de cada uno de ellos teniendo en cuenta que la orden de compra se ejecutará en la modalidad de compraventa, se procedió a validar la simulación de proveedores encontrando lo siguiente:

Proveedor	Valor	
9015392482. UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA - Materiales de Construcción y Ferretería	121,569,993.94	<a href="#">i</a>
901539681. UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y Ferretería	121,569,993.94	<a href="#">i</a>
8002059141. SOLUCIONES INTEGRALES UNION - Materiales de Construcción y Ferretería	121,569,993.94	<a href="#">i</a>
59706955. DEICY BRAVO JOJOA - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, Materiales de Construcción y Ferretería, IAD para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación	121,569,993.94	<a href="#">i</a>
34535384. FERROESTACIÓN - Materiales de Construcción y Ferretería	121,569,993.94	<a href="#">i</a>
900695347. DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería	121,569,993.94	<a href="#">i</a>
Proveedor	Valor	

Producto de la simulación anterior, se puede evidenciar que el valor que se estima para las cantidades que requiere la Entidad, una vez disminuidas, es de CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$121.569.993,94) MCTE INCLUIDO IVA, valor que se asemeja y aproxima al valor estimado para el presente proceso, lo que infiere que los precios estimados arrojas en el estudio realizado están acordes con los precios del mercado.

## B. Presupuesto Oficial Estimado

El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$143.221.664,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

### 1. Financiación

La orden de compra resultante del presente proceso será financiada con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca:

#### SUBUNIDAD 227:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	CDP No.	Fecha Expedición	VALOR
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10 CSF	18825	03/12/2025	\$33.238.230,00
A-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES				\$52.415.888,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P				\$8.055.030,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS				\$5.116.667,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				\$4.085.039,00
A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN Y RELOJES				\$9.551.961,00
A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				\$1.298.336,00
A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS				\$1.332.505,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$115.093.656,00</b>

#### SUBUNIDAD 827:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	CDP No.	Fecha Expedición	VALOR
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10 CSF	80225	03/12/2025	\$25.000.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL				\$3.128.008,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$28.128.008,00</b>

## V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la Licitación Pública número CCENEG-049-01-2021, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, cuyos requisitos habilitantes fueron: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Organizacional, Condiciones de Experiencia y Requisito Mínimo Técnico.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca iniciará el proceso contractual tal y como lo establece la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como lo dispuesto en el Anexo 2 - Anexo Técnico, Aspectos asociados con las Especificaciones de los materiales, generando la solicitud de cotización bajo la Categoría COMPRAVENTA y en la REGIÓN 4 que corresponde al departamento del Valle del Cauca.

Siguiendo las indicaciones establecidas en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad deberá iniciar el proceso de solicitud de cotización, ingresando al enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co>.

En dicha pantalla se encontrarán varias opciones, las cuales permitirán diligenciar la solicitud de cotización y así lanzar el evento de cotización a producción.

Los Proveedores al amparo del Acuerdo Marco de Precios tienen la obligación de presentar sus ofertas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la generación de la solicitud de cotización. Una vez finalizado este periodo, la Entidad Compradora puede ver las cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas.

Conforme lo indicado en el aludido Acuerdo Marco de Precios, los proveedores tienen la obligación de indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes y servicios publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes y servicios publicados en el Catálogo del Proveedor.

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de “Cotizaciones”.

La plataforma de forma automática ordena los Proveedores del menor al mayor valor. La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado. Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario y por último se genere la orden de compra.

En todo caso, se surtirán todos los pasos y términos indicados de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios

para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021.<sup>1</sup>

## VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

---

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra resultante del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye la opción más favorable para la Entidad, al garantizar la selección objetiva de los proveedores conforme con las condiciones establecidas en dicho Acuerdo, se adopta como análisis de riesgos y medidas de mitigación lo previsto en los estudios y documentos previos que soportaron la Licitación Pública No. CCENEG-049-01-2021, mediante la cual se seleccionaron los proveedores participantes del mencionado Acuerdo Marco, conforme al proceso adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, la Entidad se adhiere a la Matriz de Riesgos identificada y elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el desarrollo de la Licitación Pública No. CCENEG-049-01-2021.

## VII. GARANTÍAS

---

El artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece que “(...) *Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario*”. Subraya fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se indica que en la Cláusula 18.2 del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, se establece que:

“Cláusula 18 Garantía de cumplimiento (...)

(...) 18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

*Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:*

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

*El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. (...)" (sig.)*

Conforme a lo anterior, El PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere de la orden de compra resultante del presente proceso, mediante la constitución de una garantía única, a favor de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA -NIT: 805.003.838-9 – Dirección: Carrera 10 No. 12-15 Piso 2 Torre A.

Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

**A. CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPAÑIA:** Correspondiente al 10% del valor total de la Orden de Compra, vigente por el término de duración de la Orden de Compra, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la Cláusula Penal.

---

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-20\\_guia\\_para\\_comprar\\_en\\_la\\_tvec\\_materiales\\_de\\_construccion\\_y\\_ferreteria\\_v2\\_16-11-2022\\_guia\\_1.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-20_guia_para_comprar_en_la_tvec_materiales_de_construccion_y_ferreteria_v2_16-11-2022_guia_1.pdf)

**B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Correspondiente al 10% del valor total de la Orden de Compra, vigente por el término de duración de la Orden de Compra, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La constitución de la garantía no exonera al PROVEEDOR de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos establecidos en el presente estudio previo, ninguno de los amparos otorgados, expira por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El PROVEEDOR mantendrá vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra las garantías a las cuales se refiere y están a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El monto de la garantía se repondrá por el PROVEEDOR, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuya o agote.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL PROVEEDOR deberá restablecer el valor de la garantía cuando se haya reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor de la orden de compra o se prorogue, el PROVEEDOR ampliará el valor de la garantía otorgada o su vigencia, según el caso.

## **VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR EL ACUERDO COMERCIAL**

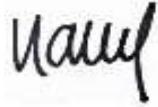
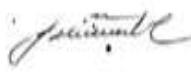
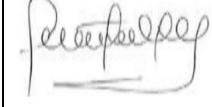
Teniendo en cuenta que la adquisición de los elementos se realizará a través de la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se tiene que los acuerdos comerciales, se tuvieron en cuenta en el numeral 9 de la Licitación Pública número CCENEG-049-01-2021, para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, realizado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

## **IX. SOPORTES**

Los documentos que soportan el presente estudio son:

- Requerimiento de contratación – Oficio DESAJCLO25-6718 del 02/12/2025.
- Documento de especificaciones técnicas e imágenes ilustrativas de los elementos.
- Soportes del Evento de Solicitud de Información – RFI No. 202837
- Estudio de Precios del Mercado basado en el RFI No. 202837
- Soporte del simulador No. 37563
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

El presente estudio previo se expide a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

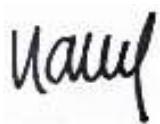
Proyectó	Revisó			Aprobó
Natalia Jiménez Orozco	Natalia Muñoz Tobar	Liliana Villarreal Castañeda	Fabio Heriberto Molina Arango	Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

### **ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.6.1 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)**

El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento denominado Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compraventa y/o suministro de

materiales de construcción y ferretería y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

Firma:



NATALIA MUÑOZ TOBAR  
Coordinadora del Área Administrativa

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 6424 del 03 de junio de 2025 por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO  
Coordinador Área Jurídica

ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO HERRAMIENTA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y VALLAS - PRODUCTO DE LOS PRECIOS COTIZADOS EN EL EVENTO REIN-202837

ITEM	DESCRIPCION	RESPUESTA PROVEEDOR DISERA S.A.S						RESPUESTA PROVEEDOR UT ESTUDIOS 049						RESPUESTA PROVEEDOR UT SOLUCION FERRETERA PARA COLOMBIA						VALORES PROMEDIO DEL MERCADO - ENTIDAD				
		RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN DECIMALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN DECIMALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN DECIMALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN DECIMALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN DECIMALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN DECIMALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN DECIMALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN DECIMALES	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON ASISTENCIAS			
1	DIFERENCIAL DE 2 TONELADAS	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	1	\$ 1.908,151,26	\$ 1.908,151,26	\$ 362,549,000	\$ 2.270,700,00	\$ 2.270,700,00	\$ 1.838,796,52	\$ 1.838,796,52	\$ 249,371,000	\$ 2.188,167,00	\$ 2.188,167,00	\$ 1.060,084,03	\$ 201,419,00	\$ 1.261,500,00	\$ 1.602,344,00	\$ 304,445,00	\$ 1.906,789,00	1	\$ 1.906,789,00		
1	TALADRO MARTILLO DEMOLEDOR ANGULARE, CARGO DE TRANSPORTE + 3 CINCLES	A-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UND	1	\$ 623,041,764,71	\$ 623,041,764,71	\$ 237,419,000	\$ 27,419,100,00	\$ 27,419,100,00	\$ 1.279,971,99	\$ 1.279,971,99	\$ 243,196,000	\$ 1.523,167,00	\$ 1.523,167,00	\$ 1.305,320,211	\$ 93,305,322,00	\$ 92,598,011,00	\$ 153,833,333,00	\$ 12,542,353,00	\$ 145,490,000,00	1	\$ 145,490,000,00		
1	JUEGO DE 2 ESTUNDAS CON RANCHO CATRACHA CARGA MAXIMA 160 KG	A-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	JUEGO	2	\$ 228,766,44	\$ 228,766,44	\$ 43,471,000	\$ 272,688,00	\$ 272,688,00	\$ 1.167,109,24	\$ 1.167,109,24	\$ 24,151,000	\$ 151,260,00	\$ 151,260,00	\$ 139,195,97	\$ 139,195,97	\$ 26,584,000	\$ 166,500,00	\$ 166,500,00	\$ 165,274,00	\$ 31,402,00	\$ 196,676,00	2	\$ 193,352,00
1	PISTOLA DE CALAFATEO REFORZADA PARA SILICONAS DE 22 CM - INCLUIDAS 2 BOQUILLAS	A-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	UND	9	\$ 123,277,31	\$ 123,277,31	\$ 24,323,000	\$ 146,700,00	\$ 146,700,00	\$ 68,487,39	\$ 68,487,39	\$ 13,015,000	\$ 81,500,00	\$ 81,500,00	\$ 68,487,39	\$ 13,015,000	\$ 81,500,00	\$ 81,500,00	\$ 85,750,00	\$ 103,233,00	\$ 16,483,00	7	\$ 122,631,00	
1	PRENSA DE PISO	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	1	\$ 1.000,00		
1	BOMBA ELECTRICA PLUMERIA CON MOTOR Y ACCESORIOS	A-02-01-004-008 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UND	1	\$ 2.785,745,29	\$ 2.785,745,29	\$ 1.384,286,00	\$ 8,670,000,00	\$ 17,340,000,00	\$ 4.551,820,00	\$ 4.551,820,00	\$ 864,844,000	\$ 5,416,667,00	\$ 5,416,667,00	\$ 789,045,000	\$ 4.816,667,00	\$ 4.816,667,00	\$ 5,116,867,00	\$ 4.816,667,00	\$ 5,116,867,00	\$ 4.816,667,00	\$ 1.233,234,00	1	\$ 1.233,234,00
1	PLAQUETA DE PISO CL 2000 8500	A-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UND	1	\$ 1.649,243,70	\$ 1.649,243,70	\$ 413,356,00	\$ 1.562,600,00	\$ 1.780,400,00	\$ 952,100,84	\$ 952,100,84	\$ 180,899,00	\$ 1.133,000,00	\$ 1.133,000,00	\$ 862,605,00	\$ 4.105,000,00	\$ 4.105,000,00	\$ 907,350,00	\$ 1.079,750,00	\$ 4.319,500,00	2	\$ 2.150,500,00		
1	ROTOMOTILLADO SDS MAX 170W 17-09-J	A-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UND	4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 914,619,87	\$ 914,619,87	\$ 73,915,700	\$ 10,884,330,00	\$ 10,884,330,00	\$ 6,435,434,00	\$ 6,435,434,00	\$ 77,179,000,00	\$ 1.280,344,00	\$ 1.280,344,00	2	\$ 18,543,000,00			
1	UTEADORA	A-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UND	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 614,708,88	\$ 614,708,88	\$ 73,150,000	\$ 73,150,00	\$ 73,150,00	\$ 614,708,88	\$ 73,150,00	\$ 73,150,00	\$ 614,708,88	\$ 73,150,00	1	\$ 73,150,00			
1	SIERRA CORTADORA 7"X14" 130W	A-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UND	1	\$ 428,319,33	\$ 428,319,33	\$ 81,381,00	\$ 509,700,00	\$ 2.038,800,00	\$ 821,980,00	\$ 821,980,00	\$ 156,178,00	\$ 655,882,00	\$ 655,882,00	\$ 601,000,00	\$ 602,000,00	\$ 602,000,00	\$ 602,000,00	\$ 1.149,320,00	\$ 1.149,320,00	1	\$ 1.149,320,00		
1	INTERNA INALAMBRICA 190-280 MM CON BATERIA Y CARGADOR	A-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UND	1	\$ 1.071,731,00	\$ 1.071,731,00	\$ 241,569,00	\$ 1.259,300,00	\$ 1.259,300,00	\$ 1.081,922,44	\$ 1.081,922,44	\$ 1.082,050,00	\$ 205,497,00	\$ 205,497,00	\$ 1.286,431,00	\$ 1.286,431,00	\$ 271,402,00	\$ 1.286,431,00	\$ 1.286,431,00	\$ 1.286,431,00	\$ 1.286,431,00	1	\$ 1.286,431,00	
1	LUMINA EXCEPCIONAL 16W 18V	A-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UND	1	\$ 2.419,915,07	\$ 2.419,915,07	\$ 495,784,00	\$ 2.879,700,00	\$ 2.879,700,00	\$ 989,644,00	\$ 989,644,00	\$ 182,522,00	\$ 1.143,166,00	\$ 1.143,166,00	\$ 1.344,397,76	\$ 1.344,398,00	\$ 250,458,00	\$ 1.359,834,00	\$ 1.359,834,00	\$ 1.525,220,00	\$ 1.371,500,00	1	\$ 1.371,500,00	
1	ALCATE PLANTA LARGA	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	15	\$ 110,672,27	\$ 110,672,27	\$ 21,028,00	\$ 131,700,00	\$ 131,700,00	\$ 1.975,500,00	\$ 614,489,59	\$ 614,489,59	\$ 116,682,00	\$ 73,167,00	\$ 73,167,00	\$ 1.097,500,00	\$ 614,489,59	\$ 614,489,59	\$ 116,682,00	\$ 73,167,00	\$ 73,167,00	15	\$ 1.390,170,00	
1	ALCATE ELECTRICA LARGA	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	1	\$ 1.009,104,24	\$ 1.009,104,24	\$ 1.009,104,24	\$ 1.299,400,00	\$ 3.736,400,00	\$ 573,950,00	\$ 106,051,00	\$ 106,051,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 106,051,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 683,080,00	1	\$ 683,080,00	
1	JUEGO DE 10 ALTAZONES Y 10 PEGATINAS	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	JUEGO	15	\$ 216,554,62	\$ 216,554,62	\$ 216,554,62	\$ 216,555,00	\$ 257,700,00	\$ 3.865,000,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	\$ 109,927,00	15	\$ 1.546,015,00		
1	ALCATE PLANTA LARGA	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	1	\$ 1.009,104,24	\$ 1.009,104,24	\$ 1.009,104,24	\$ 1.299,400,00	\$ 3.736,400,00	\$ 573,950,00	\$ 106,051,00	\$ 106,051,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 106,051,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	1	\$ 574,089,00		
1	ALCATE PLANTA LARGA	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	1	\$ 64,033,51	\$ 64,033,51	\$ 12,000,00	\$ 76,200,00	\$ 88,800,00	\$ 33,263,51	\$ 33,263,51	\$ 5,384,000	\$ 40,747,00	\$ 40,747,00	\$ 4,464,000	\$ 40,747,00	\$ 45,924,000	\$ 8,728,00	\$ 8,728,00	9	\$ 491,820,00			
1	JUEGO DE CINCLES	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	11	\$ 549,327,75	\$ 549,328,00	\$ 104,372,00	\$ 633,700,00	\$ 719,000,00	\$ 305,182,07	\$ 305,182,07	\$ 57,985,00	\$ 636,167,00	\$ 636,167,00	\$ 3,994,837,00	\$ 3,994,837,00	\$ 305,182,00	\$ 57,985,00	\$ 3,994,837,00	9	\$ 3,268,503,00			
1	JOY DESTORNILLADORES X 8 BASIC	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	1	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	\$ 110,286,55	1	\$ 161,870,00			
1	JUEGO DE 8 DESTORNILLADORES DILECTRICOS Y TESTER TRUPER	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	9	\$ 335,042,02	\$ 335,042,02	\$ 335,042,02	\$ 335,042,00	\$ 335,042,00	\$ 335,042,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	\$ 168,345,00	9	\$ 193,491,00		
1	CONJUNTO DE 10 TUBOS TUBERIA DE VACIO 2000	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	10	\$ 211,568,44	\$ 211,568,44	\$ 42,300,00	\$ 253,868,00	\$ 253,868,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	\$ 130,194,00	10	\$ 1.390,170,00			
1	CONJUNTO DE 10 TUBOS TUBERIA DE VACIO 2000	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	10	\$ 76,151,35	\$ 76,151,35	\$ 12,855,00	\$ 80,300,00	\$ 80,300,00	\$ 41,001,000	\$ 41,001,000	\$ 41,001,000	\$ 37,075,00	\$ 37,075,00	\$ 37,075,00	\$ 37,075,00	\$ 37,075,00	\$ 37,075,00	\$ 37,075,00	10	\$ 1.390,170,00			
1	ESTAFA DE ESPAÑA	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	30	\$ 56,982,16	\$ 56,982,16	\$ 10,823,00	\$ 67,785,00	\$ 67,785,00	\$ 37,075,00	\$ 71,508	\$ 71,508	\$ 44,833,00	\$ 1.344,990,00	\$ 1.344,990,00	\$ 44,877,00	\$ 44,877,00	\$ 44,877,00	\$ 44,877,00	\$ 44,877,00	1	\$ 55,261,00		
1	SET DE LAVAS EN LIENAS	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	SET	11	\$ 135,882,35	\$ 135,882,35	\$ 25,818,00	\$ 161,700,00	\$ 161,700,00	\$ 51,680,00	\$ 51,680,00	\$ 51,680,00	\$ 18,916,00	\$ 18,916,00	\$ 18,916,00	\$ 12,081,00	\$ 12,081,00	\$ 12,081,00	\$ 12,081,00	\$ 12,081,00	3	\$ 227,001,00		
1	JUEGO DE ALTAZONES Y 10 PEGATINAS	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	10	\$ 1.009,104,24	\$ 1.009,104,24	\$ 1.009,104,24	\$ 1.299,400,00	\$ 3.736,400,00	\$ 573,950,00	\$ 106,051,00	\$ 106,051,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 106,051,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	\$ 574,089,00	10	\$ 1.390,170,00		
1	SET DE TUBERIA DE CONEXION Y 10 ALTAZONES REFORZADO	A-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	SET	10	\$ 306,302,52	\$ 306,303,00	\$ 58,198,00	\$ 208,500,00	\$ 208,500,00	\$ 121,429,07	\$ 121,429,07	\$ 23,072,00	\$ 144,500,00	\$ 144,500,00	\$ 30,576,00	\$ 191,500,00	\$ 191,500,00	\$ 41,177,00	\$ 41,177,00	\$ 41,177,00	9	\$ 1.512,009,00		
1	SET DE PINTURA 9 PIEZAS 5800	A-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	SET	10	\$ 118,235,29	\$ 118,235,29	\$ 22,465,00	\$ 140,700,00	\$ 140,700,00	\$ 65,688,07	\$ 65,688,07	\$ 12,480,00	\$ 78,166,00	\$ 78,166,00	\$ 16,127,00	\$ 85,688,07	\$ 85,688,07	\$ 16,127,00	\$ 85,688,07	\$ 85,688,07	9	\$ 1.286,004,00		
1	SET DE PINTURA 9 PIEZAS 5800	A-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	SET	10	\$ 82,146,11	\$ 82,146,11	\$ 15,759,00	\$ 62,100,00	\$ 62,100,00	\$ 40,209,00	\$ 51,844,00	\$ 51,844,00	\$ 8,446,00	\$ 42,175,00	\$ 42,175,00	\$ 14,867,00	\$ 44,867,00	\$ 44,867,00	3	\$ 155,670,00				
1	CAJA DE HERMOSA PLUMA 10 ALTAZONES Y 10 PEGATINAS	A-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UND	15	\$ 1.273,711,00	\$ 1.273,711,00	\$ 241,569,00	\$ 1.273,700,00	\$ 1.273,700,00	\$ 34,875,00	\$ 34,875,00	\$ 6,826,00	\$ 1.273,700,00	\$ 1.273,700,00	\$ 8,474,00	\$ 34,875,00	\$ 34,875,00	\$ 8,474,00	\$ 34,875,00	\$ 34,875,00	15	\$ 1.390,170,00		
1	MANOIL DE 12 PLAGAS CON ADAPTADOR SDS	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	15	\$ 138,403,36	\$ 138,403,36	\$ 26,927,00	\$ 164,700,00	\$ 164,700,00	\$ 47,050,00	\$ 51,800,00	\$ 51,800,00	\$ 13,724,00	\$ 51,800,00	\$ 51,800,00	\$ 13,724,00	\$ 51,800,00	\$ 51,800,00	\$ 13,724,00	\$ 51,800,00	12	\$ 1.098,000,00		
1	REPARACION ME 4X18-5 UNIDADES	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	100	\$ 113,544,00	\$ 113,544,00	\$ 2,156,00	\$ 1.350,100,00	\$ 1.350,100,00	\$ 6,302,502	\$ 6,303,000	\$ 6,303,000	\$ 1,198,00	\$ 75,000,00	\$ 75,000,00	\$ 1,198,00	\$ 6,303,000	\$ 6,303,000	\$ 1,198,00	\$ 6,303,000	50	\$ 475,050,00		
1	DISCO BIERRA CORTE PROFESIONAL PAJADAS X 24 UNIDADES	A-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO...	UND	3	\$ 183,781,51	\$ 183,782,00	\$ 34,919,00	\$ 218,700,00	\$ 218,700,00	\$ 102,100,84	\$ 102,100,84	\$ 19,399,00	\$ 121,500,00	\$ 121,500,00	\$ 36,500,00	\$ 102,100,84	\$ 102,100,84	\$ 19,399,00	\$ 121,500,00	\$ 121,500,0				

NOTAS:  
Los valores en rojo fueron excluidos del análisis de precios por estar demasiado altos o bajos, comparados con los demás valores cotizados en el RFI.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, fue necesario realizar un reajuste en las cantidades, a efectos de comprar los elementos más necesarios con el presupuesto disponible. Dicho cálculo fue realizado por la Jefe de Grupo y Almacén.



## Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHmlargo

MONICA PATRICIA LARGO ORDOEZ

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

27-01-01-227

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SECCIONAL CALI

Fecha y Hora Sistema:

3/12/2025 12:00:00 p. m.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems de afectación de gastos”**

Numero:	18825	Fecha Registro:	2025-12-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	115.093.656,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	115.093.656,00	Saldo x Comprometer:	115.093.656,00	Vr. Bloqueado 0,00

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	19425	Fecha Registro:	2025-12-03	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------	--

## ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	52.415.888,00	0,00	52.415.888,00	52.415.888,00	0,00
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.298.336,00	0,00	1.298.336,00	1.298.336,00	0,00
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.085.039,00	0,00	4.085.039,00	4.085.039,00	0,00



## Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHmlargo

MONICA PATRICIA LARGO ORDOEZ

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

27-01-01-227

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SECCIONAL CALI

Fecha y Hora Sistema: 3/12/2025 12:00:00 p. m.

227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.055.030,00	0,00	8.055.030,00	8.055.030,00	0,00
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.332.505,00	0,00	1.332.505,00	1.332.505,00	0,00
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	33.238.230,00	0,00	33.238.230,00	33.238.230,00	0,00
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.116.667,00	0,00	5.116.667,00	5.116.667,00	0,00

227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.551.961,00	0,00	9.551.961,00	9.551.961,00	0,00

Objeto:	SE REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VALLAS METÁLICAS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.
---------	--



Firma Responsable



## Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHmlargo

MONICA PATRICIA LARGO ORDOEZ

Unidad ó Subunidad

27-01-01-827

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

3/12/2025 12:00:00 p. m.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems de afectación de gastos”**

Numero:	80225	Fecha Registro:	2025-12-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	28.128.008,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	28.128.008,00	Saldo x Comprometer:	28.128.008,00	Vr. Bloqueado 0,00

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	79625	Fecha Registro:	2025-12-03	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------

## ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
					Total:	3.128.008,00	0,00	3.128.008,00	3.128.008,00	0,00

827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:	SE REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VALLAS METÁLICAS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.
---------	--

Firma Responsable